

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 8 de diciembre de 2025

Recibe Congreso de Sonora planteamientos de organizaciones civiles de personas en situación de discapacidad

Hermosillo, Sonora; 7 de diciembre de 2025.- Diputadas y diputados del Congreso del Estado recibieron este domingo a participantes de la caminata por los derechos de las personas con discapacidad, quienes acudieron al recinto legislativo para compartir inquietudes y necesidades relacionadas con este sector.



La diputada presidenta María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena), Jazmín Gómez Lizárraga (PT), Julio César Navarro Contreras (Morena) y Omar Del Valle Colosio (PVEM), sostuvieron un diálogo con las y los asistentes, con el objetivo de escuchar de primera mano los retos que enfrentan.

Las personas presentes expusieron diversos planteamientos orientados a asegurar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, así como la necesidad de fortalecer políticas públicas y mecanismos que mejoren su calidad de vida.

Las y los legisladores reiteraron su compromiso de continuar impulsando reformas y acciones que promuevan la inclusión, el respeto y el bienestar de este sector de la población

Diciembre 07, 2025. Año 19, No. 2066

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 02, 07, 09 y 14 de octubre de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Rubén Refugio González Aguayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante y Emeterio Ochoa Bazúa, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Encuentro Solidario y Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan la diputada y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora emite un respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría del Trabajo, ambas del Gobierno del Estado, para que asignen las plazas necesarias y procedan a la contratación de los inspectores del trabajo, que se requieran para llevar a cabo de manera eficiente las atribuciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.
- 10.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Nueva Alianza y del Partido Encuentro Social, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley 177 de Transporte del Estado de Sonora.

- 11.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Nueva Alianza y del Partido Encuentro Social, con proyectos de Ley de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Estado de Sonora y de Decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 12.- Posicionamiento que presenta el diputado Óscar Ortiz Arvayo, en relación al aumento del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral.
- 13.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, en relación al “Día Internacional de los Derechos Humanos”.
- 14.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Proponen implementar programas y políticas para atender el bullying

• La diputada González González (PRI) presentó reformas a la Ley General de Educación

La diputada Ana Isabel González González (PRI) presentó una iniciativa que adiciona los artículos 16 Bis, 16 Ter, 16 Quáter y 16 Quinquies a la Ley General de Educación, para atender el bullying como responsabilidad compartida.

Establece que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia, el cuidado y respeto a la integridad personal. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Señala que se entenderá por bullying toda forma de violencia física, verbal, psicológica o digital ejercida de manera reiterada por un estudiante hacia otro, con el fin de intimidar, excluir o dañar.

Asimismo, se propone que los padres o tutores tendrán por obligaciones participar en programas de prevención y capacitación sobre convivencia escolar, colaborar con las autoridades educativas en la corrección de conductas de sus hijas e hijos y garantizar que reciban atención psicológica cuando así lo determine la autoridad escolar.

La diputada González González explica que cuando un estudiante incurra en conductas de bullying, se propone que se apliquen a sus padres o tutores las siguientes medidas: como primera reincidencia, amonestación y obligación de asistir a cursos de parentalidad positiva; segunda, una multa económica proporcional al ingreso familiar, determinada por la autoridad competente; tercera, canalización obligatoria a las instancias de procuración de justicia para evaluar medidas de protección y responsabilidad parental.

Enfatiza que las sanciones deberán ser proporcionales, garantizando siempre el interés superior de la niñez y evitando criminalizar a los menores.

La propuesta, enviada a la Comisión de Educación para su dictamen, además establece que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Sistema Nacional DIF y las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, establecerá los lineamientos para la aplicación de este capítulo.

En su exposición de motivos, detalla que el acoso escolar, conocido comúnmente como bullying, se ha consolidado como una de las principales causas de deserción en el ámbito de la educación básica, generando no sólo un impacto negativo en el rendimiento académico de los estudiantes, sino también consecuencias psicológicas severas y un aumento en la violencia juvenil.

Enuncia que las manifestaciones del bullying pueden ser diversas, incluyendo agresiones físicas, verbales, psicológicas y digitales, como el ciberacoso. Estas acciones se caracterizan por su repetición y por un evidente desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima, lo que agrava la situación de vulnerabilidad de quienes las sufren.

La legisladora expone que a pesar de que la Ley General de Educación y la de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconocen el derecho de los menores a vivir sin violencia, no especifican claramente la

responsabilidad parental en relación con el bullying.

Una regulación en el ámbito de la educación básica es una necesidad apremiante, ya que su implementación ayudaría a cerrar los vacíos legales, así como prevenir daños irreparables en la salud emocional y el desarrollo integral de las niñas y niños, quienes son los más vulnerables en estas circunstancias, considera.

La diputada González González manifiesta que, al establecer un marco regulatorio adecuado, se puede garantizar un entorno educativo más seguro y propicio para el crecimiento de los menores. También, que docentes y estudiantes cuenten con herramientas para identificar y enfrentar el acoso.

Impulsan iniciativa para que el Sistema Nacional de Salud brinde atención a la ludopatía

- La diputada Rojo Pimentel (PT) plantea reformar los artículos 3º y 73 de la Ley General de Salud

A fin de considerar materia de salubridad general la prevención y atención de la ludopatía e incluirla en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT), impulsa una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3º y 73 de la Ley General de Salud.

La propuesta enviada a la Comisión de Salud para su análisis, busca que el Estado mexicano reconozca formalmente la ludopatía como un problema de salud pública que exige prevención, diagnóstico y atención clínica especializada.

Indica que este reconocimiento permitirá garantizar el acceso a tratamientos integrales, fortalecer las capacidades del personal médico y psicológico y establecer programas permanentes de rehabilitación y acompañamiento, bajo criterios técnicos avalados por la Organización Mundial de la Salud.

“Solo así será posible dar una respuesta estructurada y eficaz a un fenómeno que, aunque silencioso, afecta cada vez a más mexicanas y mexicanos y representa una amenaza directa para la salud mental y la cohesión social del país”, añade.

La diputada considera que es urgente adoptar un enfoque sanitario integral para abordar la ludopatía como un trastorno adictivo de carácter crónico y recurrente. “La omisión de su reconocimiento y tratamiento oportuno genera consecuencias graves en la salud mental, emocional y económica de las personas, afectando a su entorno familiar y social, con impactos acumulativos en los sistemas de salud pública y bienestar social”.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha reconocido públicamente los riesgos asociados al juego patológico mediante una alerta reciente en la que advierte sobre la dificultad de controlar el impulso de apostar y su impacto negativo en la vida familiar, social, laboral y personal, refiere.

Paralelamente, la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) ha tomado cartas en el asunto al establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y líneas de atención para las adicciones, incluyendo el juego patológico dentro de su marco general de atención a conductas adictivas; sin embargo, su alcance resulta insuficiente para enfrentar la magnitud del problema.

Advierte que la expansión del acceso digital, la normalización de las apuestas en medios y la ausencia de un marco jurídico específico agravan la situación, dejando a miles de personas expuestas a una adicción que avanza silenciosamente”.

Por ello, enfatiza, se vuelve impostergable legislar en esta materia, con el fin de fortalecer las capacidades del IMSS, Conadic y demás instituciones públicas, otorgándoles bases legales sólidas para intervenir de manera directa, oportuna y efectiva frente a una problemática de salud pública que amenaza con intensificarse en los próximos años.

Al integrar la atención de la ludopatía dentro del marco de los servicios de salud mental y adicciones ya existentes en el Sistema Nacional de Salud, resalta, no se genera un impacto presupuestal adicional significativo, dado que se aprovechan las estructuras, recursos humanos y programas de prevención, diagnóstico y tratamiento que actualmente operan para las adicciones y trastornos mentales.

La inclusión de la ludopatía se traduce en una optimización de los servicios existentes, permitiendo que los mismos centros de atención, líneas de orientación, personal especializado y protocolos clínicos sean aplicables también a las personas con trastornos de juego, puntualiza.

Piden sancionar la producción y distribución de contenidos sexuales con niñas, niños y adolescentes, creados con IA

- El diputado Carrillo Soberanis (PVEM) propuso reformar el Código Penal Federal

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM), propuso reformar el Código Penal Federal para sancionar con pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa, a quien, mediante el uso de inteligencia artificial, técnicas digitales para la manipulación de imagen, voz, audio o video, o cualquier otra tecnología similar, genere, altere, simule o reproduzca contenidos que representen actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, plantea adicionar dos párrafos al artículo 202 de dicho ordenamiento, en el Capítulo II "Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo".

Busca castigar con las mismas penas a quien almacene, distribuya, publique, difunda, comercialice, transmita o intercambie el contenido generado o manipulado por cualquier medio físico, electrónico, digital o tecnológico.

Argumenta que México está entre las naciones con mayores índices de generación y distribución de material de abuso sexual infantil, lo que refleja la urgencia de fortalecer las políticas públicas, las leyes y las capacidades institucionales para combatir esta grave problemática.

Refiere que es indispensable adecuar el marco normativo para sancionar a quienes empleen esa tecnología con fines de explotación o abuso sexual infantil, y así salvaguardar la dignidad, integridad y derechos de las y los menores ante las amenazas digitales.

Las nuevas tecnologías representan oportunidades, indica, pero también plantean riesgos, especialmente en lo que respecta al uso de la inteligencia artificial para fines ilícitos, por lo que se debe adecuar la legislación.

"Esta tecnología, aunque en muchos casos tiene aplicaciones legítimas en sectores como el entretenimiento, la educación, la publicidad o la medicina, está siendo utilizada con fines ilícitos, como la creación de material sexual manipulado o fabricado digitalmente, en el cual se representan niñas, niños y adolescentes en situaciones de abuso o explotación".

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México, señala, el problema no solo radica en la producción y difusión de este tipo de contenido, sino en "la peligrosa normalización social del abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales".

Ello contribuye a la desensibilización colectiva y abre la puerta a que el abuso sea tolerado, minimizado o replicado en la realidad, generando un entorno de inseguridad y vulnerabilidad para la infancia, advierte.

Agrega que el acelerado desarrollo de las tecnologías digitales ha permitido crear materiales y contenidos hiperrealistas, con imágenes, audios o videos prácticamente indistinguibles de la realidad, capaces de recrear rostros, voces y movimientos humanos con gran precisión.

Destaca que existe un vacío normativo y una urgente necesidad de actualizar los marcos legales existentes, ya que este tipo de material, aunque no involucre a víctimas reales, perpetúa la explotación sexual digital, contribuye a normalizar el abuso y puede utilizarse para fines de extorsión o acoso.

Considera que el Estado mexicano debe asumir un papel activo y preventivo en la regulación del uso de la inteligencia artificial, estableciendo límites claros, sanciones y mecanismos de supervisión tecnológica para proteger a la niñez y adolescencia de los riesgos del entorno digital.

Proponen que instituciones públicas administren los recursos económicos obtenidos por sus actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

A fin de que las universidades, instituciones públicas de educación superior y los centros públicos de investigación puedan gestionar y administrar de manera autónoma los recursos económicos que obtengan por concepto de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o vinculación con los sectores social, productivo, académico o internacional, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (PAN) impulsa una iniciativa.

El documento, que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, fue turnado a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Expone que la iniciativa tiene como objeto resolver la ausencia de un reconocimiento claro al derecho de las instituciones públicas a gestionar y ejercer de forma autónoma los recursos que generan a través de sus propias actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o vinculación con el sector social y productivo.

Actualmente, la normatividad presupuestaria y administrativa en México no distingue entre los recursos que las instituciones científicas generan por sí mismas a través de convenios, prestación de servicios de transferencias tecnológicas y aquellos que provienen del subsidio federal.

Esto ha provocado que los recursos autogenerados sean tratados como ingresos excedentes, sujetos a reintegros o a la autorización de autoridades hacendarias para su uso, lo que restringe su aprovechamiento institucional y desincentiva la productividad académica.

En este sentido, la reforma no solo atiende un vacío legal, sino que también fortalece el principio constitucional de progresividad del derecho a la ciencia, al permitir que los beneficios del conocimiento generado por las instituciones públicas se reinviertan en su mejora continua y en el bienestar colectivo.

Además, la reforma está apegada a compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 15 reconoce el derecho de toda persona a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

La diputada Márquez Alcalá señala que la propuesta no exime del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, ni excluye a las autoridades competentes del seguimiento del gasto público.

Asimismo, no implicaría un gasto adicional para el erario, ni modifica el régimen presupuestario de subsidios públicos, simplemente reconoce el derecho de las instituciones a administrar con autonomía los recursos que ellas mismas generan, en apego a las leyes de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia.

“La presente iniciativa no solo responde a una necesidad técnica, sino también a un compromiso político con la construcción de un país donde la generación de conocimiento cuente con las condiciones institucionales para crecer, transferirse y traducirse en prosperidad social”, subrayó.

Organizaciones analizan impactos del presupuesto del estado aprobado por el Congreso

“Hermosillo, ¿Cómo Vamos?”, solicita sea bien aplicado en la capital de Sonora ante los desafíos que se presentan

Gabriel Benítez

Luego de la aprobación de la **Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos para el 2026** por un total de 92 mil 571 millones de pesos para el **Gobierno del Estado de Sonora** por parte del **Congreso Local**, así como los criterios de distribución de las participaciones federales para los municipios, la **organización Hermosillo, ¿Cómo Vamos?** analiza los **impactos positivos y negativos** que se pueden tener para la capital sonorense.

Ernesto Urbina Miranda, director de la asociación, señaló que el **presupuesto estatal** tuvo un incremento cercano al 4%, lo que se refleja particularmente en el gasto de inversión destinado a la **capital sonorense**, que tendrá un **repunte significativo** en comparación con ejercicios anteriores.

De acuerdo con el **análisis del organismo**, el anexo de **infraestructura del presupuesto** contempla alrededor de mil 400 millones de pesos para **obras en Hermosillo**.

“Entre los proyectos destacan la primera etapa de la rehabilitación de la carretera Hermosillo a Bahía de Kino, la conclusión del rescate del Parque La Sauceda, incluyendo el Museo de la Burbuja y acciones asociadas al Cerro de la Cementera”, expresó.

Urbina Miranda explicó que este monto representa un **crecimiento importante** frente a los 724 millones de pesos presupuestados para 2025.

Además, contrasta aún más con el **histórico mínimo registrado** en 2022, cuando sólo se asignaron 239 millones para **inversión en la capital**, el nivel más bajo en dos décadas.

El director de “**Hermosillo, ¿Cómo Vamos?**”, recordó que la cifra proyectada para 2026 aún no alcanza los **niveles previos a la pandemia**, ya que en el 2017 se presupuestaron cerca de dos mil millones de pesos para proyectos de inversión, **recursos muy superiores** a los del próximo año.

Otro **punto de relevancia** es la autorización incluida en el **paquete fiscal** para contratar hasta mil 500 millones de pesos en **deuda pública a largo plazo**, indicó, por lo que, en caso de utilizarse, la deuda estatal superaría los 33 mil 500 millones de pesos, lo que **coloca a Sonora** entre las 10 entidades más **endeudadas del país**.

Advirtió que este **crecimiento sostenido del endeudamiento** podría comprometer las **finanzas públicas a futuro**, especialmente si continúa utilizándose como **mecanismo recurrente de financiamiento**.

“En resumen, el presupuesto 2026 muestra señales prometedoras para Hermosillo debido a la recuperación del gasto de inversión, pero también exige atención frente al aumento potencial de la deuda estatal, por lo que de materializarse el endeudamiento habría crecido alrededor de un 10% en lo que va de la actual administración”, finalizó.

Diputados discutirán Ley Arancelaria que impondrá cuotas a más de 1,400 productos; ajustan propuesta de Sheinbaum

También se ajustaron los artículos transitorios, eliminando la vigencia establecida inicialmente por el gobierno federal.



Diputados discutirán Ley Arancelaria que impondrá cuotas a más de 1,400 productos; ajustan propuesta de Sheinbaum

Por [Tadeo Campoy](#)

08 de diciembre 2025

CIUDAD DE MÉXICO.— La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados iniciará este lunes la discusión de la nueva **Ley Arancelaria**, derivada de una iniciativa presentada por la presidenta **Claudia Sheinbaum**, que contempla imponer aranceles a **1,463 productos** importados provenientes de países sin **Tratado de Libre Comercio (TLC)** con México.

El predictamen, que reforma diversas fracciones de la **Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE)**, plantea cuotas que oscilan entre **7% y 50%** a mercancías de sectores como el **automotriz**, **textil**, [plástico](#), **siderúrgico**, **electrodomésticos**, **muebles**, **calzado**, **juguets**, **vidrio** y **cosméticos**, entre otros.

Modifican propuesta original de Sheinbaum

Aunque la iniciativa fue presentada en septiembre por el Ejecutivo federal, la Comisión decidió **modificar a la baja** la mayoría de las cuotas arancelarias y **agregar nuevos productos** luego de tres meses de análisis junto con la **Secretaría de Economía**.

También se ajustaron los **artículos transitorios**, eliminando la vigencia establecida inicialmente por el gobierno federal.

Mientras que [Sheinbaum](#) proponía que los aranceles concluyeran el **31 de diciembre de 2026**, el proyecto dictaminado establece únicamente que el Decreto **entrará en vigor el 1 de enero de 2026**, sin fecha de término.

Otro de los cambios significativos fue la eliminación del párrafo donde se otorgaba al Ejecutivo la facultad de **modificar aranceles sin pasar por el Congreso**. Los legisladores mantuvieron así el control sobre cualquier ajuste futuro.

Sectores más afectados

El predictamen detalla que los nuevos aranceles impactarán a:

- 141 productos de autopartes
- 13 de autos ligeros
- 308 de vestido
- 398 textiles
- 79 de plásticos
- 248 siderúrgicos
- 18 de electrodomésticos
- 37 juguetes
- 28 muebles
- 49 calzado
- 18 de marroquinería
- 47 de papel y cartón
- 21 de aluminio
- 25 de vidrio
- 24 jabones, perfumes y cosméticos
- 8 motocicletas
- 1 de remolques

Del total de fracciones consideradas, **316 no pagarán aranceles**, mientras que el resto ya cuenta con tarifas vigentes. Actualmente, **341 fracciones** aplican un arancel de **35%**, y **302**, uno de **10%**.

La medida impactará importaciones por **51,910 millones de dólares**, equivalentes al **8.3%** del total importado en 2024.

China, principal país objetivo

Los nuevos aranceles están dirigidos principalmente a naciones con alta participación en el flujo comercial hacia México, entre ellas:

- [China](#)
- Corea del Sur
- India
- Tailandia
- Indonesia
- Taiwán
- Emiratos Árabes Unidos

El documento señala que este incremento configura “**un cambio relevante en la política comercial del país**”, que podría traducirse en **oportunidades para la industria nacional** mediante el fortalecimiento productivo y competitivo.

Ejecutivo solo puede actuar en casos urgentes

Pese a la intención inicial del gobierno federal de obtener mayor flexibilidad, el dictamen recuerda que, según la legislación y criterios de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, el solo puede regular o restringir importaciones o exportaciones **de manera extraordinaria** y cuando exista una **situación urgente**.

Congreso de Chihuahua promoverá juicio contra la Ley de Aguas por omitir consulta

Jesús Estrada

06 de diciembre de 2025 21:42

Chihuahua, Chih. El Congreso del Estado de Chihuahua promoverá un juicio constitucional en contra de la nueva Ley General de Aguas bajo el argumento de que la referida legislación se aprobó sin consulta previa a pueblos indígenas y es violatoria de la autonomía municipal, respecto a los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

Una mayoría de 13 diputados del partido Acción Nacional (PAN) y tres diputados del Revolucionario Institucional (PRI) votaron a favor de un punto de acuerdo para exhortar a que gobiernos municipales presenten una controversia constitucional, por la omisión de una consulta previa e informada a la comunidades indígenas, de conformidad al artículo 2 constitucional, ya que la Ley General de Aguas les impacta directamente en sus sistemas comunitarios de abasto de líquido, regulados por el artículo 43 de la propia ley.

También solicitaron que los ayuntamientos cuestionen la violación a su autonomía y a su capacidad de proveer servicios públicos de agua potable, un área donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo en resoluciones pasadas.

La proposición con carácter de punto de acuerdo que presentó el legislador priista Roberto Medina Aguirre, fue rechazada por una minoría de 12 diputados locales de Morena y del Partido del Trabajo quienes no lograron detener su aprobación, y destacó la oposición de la representante indígena del municipio de Guachochi, Edith Palma Ontiveros, con una respuesta al Prian en lengua rarámuri para evidenciar que no representan a los pueblos de la Sierra Tarahumara.

“Una autoridad chabochi (mestizo) pretende usurpar la personalidad jurídica de gobernadoras y gobernadores indígenas, no hemos entendido que el artículo segundo constitucional obliga a los tres niveles de gobierno, incluidos municipios, a respetar la autonomía de los pueblos originarios, pero nos utilizan”.

“Le pregunto a los productores agrícolas, ¿han platicado cómo están perjudicando a los indígenas en lo educativo?, en tiempo de cosechas contratan familias completas de rarámuris, y las escuelas se quedan sin niños; si vamos a hablar del agua, hablemos de las consecuencias que trae también”.

Señaló que legisladores del PRI y PAN “quieren tener la razón a fuerzas, al gritar, pero hay que aprender a hablar, quien quiera representar a pueblos originarios, tendrá que aprender a comportarse como indígena, ni siquiera nosotros en fiestas tradicionales nos gritamos”.

“Es una ley centralista que no tomó en cuenta a los agricultores ni a los ganaderos, y lo más grave, tampoco a los pueblos originarios. Viola de manera flagrante el artículo segundo constitucional, porque nunca se consultó a las comunidades indígenas”, declaró el diputado del PRI, Guillermo Ramírez Gutiérrez, presidente del Poder Legislativo, en relación a la nueva Ley General de Aguas.

Criticó que la legislación en materia hídrica se aprobó de manera acelerada, sin diálogo y con una visión autoritaria por parte de la mayoría de Morena.

Asimismo, cuestionó que “no se escuchó al campo chihuahuense ni a los productores del país, quienes sostienen la economía real y dependen del uso del agua para mantener la seguridad alimentaria, se impuso una visión centralista construida desde escritorios que nunca han pisado la tierra que alimenta a México”.

Advirtió sobre la improvisación del dictamen, con más de 50 modificaciones de última hora, “evidenciando que ni siquiera sus impulsores tenían claridad sobre su alcance, por ejemplo, la creación del Fondo de Reserva de Aguas Nacionales, un mecanismo cuya operación se definirá después mediante reglamento”.

“Ese fondo abre la puerta a la discrecionalidad y a la corrupción. Cuando algo tan delicado como el agua queda sujeto a decisiones sin controles, sin reglas claras y sin participación ciudadana, el riesgo es enorme”, alertó.

El Senado discutirá esta semana la reforma impulsada por Sheinbaum contra abuso sexual

En comisiones se aprobaron por unanimidad las modificaciones a los artículos 260 y 266 del Código Penal Federal



Sesión de comisiones del pasado viernes. Foto: Senado de la República

Por Ximena Arochi
domingo, 7 de diciembre de 2025 · 20:50

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El pleno del Senado de la República discutirá esta semana la reforma en materia de abuso sexual impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

La discusión legislativa se perfila luego de que las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Primera aprobaron por unanimidad, el 5 de diciembre, modificaciones a los artículos 260 y 266 del Código Penal Federal, encaminadas a actualizar y ampliar la definición del delito.

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Laura Itzel Castillo Juárez, informó que el dictamen forma parte de la agenda legislativa que se someterá a discusión en el Pleno junto con la iniciativa presidencial para reformar 17 leyes secundarias y armonizar la Constitución en materia de igualdad sustantiva y derecho a una vida libre de violencias.

En esa agenda también se incluye la revisión del dictamen promovido por Morena, PT y PVEM en materia de abuso sexual que está por discutirse en la Comisión de Justicia.

Las reformas aprobadas por las comisiones el 5 de diciembre buscan, según la senadora Martha Lucía Micher Camarena, “fortalecer y actualizar el tipo penal de abuso sexual” ante la persistencia de violencia sexual y criterios probatorios basados en estereotipos de género.

El dictamen reconoce conductas que no implican contacto físico, establece que el delito puede cometerse en el ámbito público o privado e incorpora medidas de reparación del daño y garantías de no repetición.

También precisa que “no podrá presumirse del silencio, la pasividad o la falta de resistencia física de la víctima como consentimiento”, de acuerdo con el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

Huerta señaló que la reforma deriva de una iniciativa presentada por Castillo Juárez y por Micher Camarena y que establece una descripción más amplia del delito, define agravantes y precisa obligaciones del Estado para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia sexual.

Legisladoras del PVEM y PRI respaldaron el dictamen y destacaron la necesidad de fortalecer la procuración de justicia con perspectiva de género.

Plan integral

La discusión legislativa ocurre en un contexto federal en el que el Gobierno de México presentó, el 6 de noviembre, el Plan Integral contra el Abuso Sexual, cuyo objetivo es fortalecer la respuesta institucional y promover un cambio cultural en torno a la violencia sexual.

En esa presentación, la presidenta Sheinbaum afirmó que el Ejecutivo trabaja para que “en todos los estados de la República sea delito penal el acoso”, como parte de la estrategia nacional contra la violencia hacia las mujeres.

El plan incluye la homologación del tipo penal de abuso sexual como delito grave en todo el país, la revisión y armonización legislativa con congresos locales, campañas de información, fortalecimiento de procesos de denuncia, coordinación con fiscalías y capacitación institucional.

Lo anterior derivó de que el pasado 4 de noviembre, la presidenta fue víctima de acoso por parte de un hombre en calles del Centro Histórico de la Ciudad de México, un hecho que quedó registrado en video.

La grabación se viralizó y fue retomada por medios de prensa nacionales e internacionales, lo que amplificó la discusión pública sobre la violencia contra las mujeres en espacios públicos.

¿Con cuántos años de prisión se castigará la difusión de deepfakes íntimos en el Edomex y de cuánto será la multa?

El avance de las tecnologías ha traído consigo grandes riesgos que no estaban contemplados en las legislaciones actuales

LUZ ELENA MORALES | lunes, 8 de diciembre de 2025 · 08:15 hs

El delito será castigado con hasta 5 años de cárcel. Foto: Freepik.

El Congreso del **Estado de México** dio luz verde a una modificación que incorpora **sanciones penales** para quienes utilicen **inteligencia artificial** con el fin de crear o distribuir **contenido íntimo manipulado**. Esta actualización al **Código Penal** estatal eleva a **cinco años la pena máxima de prisión** y fija **multas** que pueden llegar a **500 UMA**, equivalentes a **56 mil 570 pesos**, cuando el material se genera o difunde sin el consentimiento de la persona afectada.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), los **deepfakes** son materiales audiovisuales creados o alterados mediante sistemas de **inteligencia artificial** que pueden imitar de forma muy precisa la apariencia o la voz de alguien.

Para lograrlos, los algoritmos analizan grandes cantidades de imágenes o sonidos y después generan nuevos fragmentos que simulan gestos, expresiones o movimientos. El resultado puede ser una **fotografía o video** completamente fabricado o la modificación de un archivo real hasta hacerlo **irreconocible**.

Aunque estas técnicas surgieron como experimentos, la llegada de la **Inteligencia Artificial** al público en general han permitido que las herramientas se empleen también para producir **contenido íntimo falso**. Este tipo de material suele asociar a una persona con escenas en las que nunca participó, lo que impacta directamente en su privacidad, su reputación y su identidad digital.

Deepfakes y vacío legal



La medida busca evitar que sigan existiendo este tipo de contenidos | Freepik

En este sentido y de acuerdo con especialistas consultados por el Congreso mexiquense, la aparición de **deepfakes** plantea desafíos porque su hiperrealismo complica distinguir lo manipulado de lo verdadero. Además, su difusión en redes sociales puede ser inmediata, lo que aumenta el **alcance de la afectación**. Por ello, los legisladores consideraron necesario contar con un marco jurídico que permita actuar desde el momento en que se detecta la creación, almacenamiento o difusión de estos materiales sin consentimiento.

Así, la discusión legislativa se centró en la necesidad de responder a tecnologías que permiten recrear voces, rostros o movimientos con un nivel de detalle que puede hacer creer que una **escena falsa es auténtica**. Ante ello, las y los diputados consideraron indispensable definir límites y responsabilidades para evitar el uso nocivo de herramientas capaces de alterar la imagen y la identidad de cualquier persona.

¿Qué sanciones tendrán quienes creen o difundan deepfakes íntimos?

La reforma aprobada establece que **será sancionado** quien, mediante IA u otros programas capaces de analizar y alterar archivos visuales o sonoros, **genere o modifique imágenes, audios o videos de índole sexual** con apariencia real sin autorización expresa, libre y voluntaria. La penalización también aplica a cualquier persona que conserve, reproduzca, comercialice, circule, transmita o comparta el material por medios impresos, mensajería instantánea, plataformas digitales o redes sociales.

Esto significa que basta con producir o guardar un archivo fabricado con fines de exhibición o intercambio para que exista responsabilidad penal. Entre los elementos considerados se incluyen la edición profunda de imágenes, el reemplazo de rostros, la mezcla artificial de voces o cualquier procedimiento que dé como resultado **escenas inexistentes** presentadas como verídicas.

Además, los legisladores destacaron que esta reforma se suma a otras acciones adoptadas en distintas entidades del país y en otros lugares del mundo, donde el debate sobre la ética y el uso responsable de la **inteligencia artificial** se ha intensificado ante el aumento de herramientas accesibles para cualquier usuario.

Una vez que las modificaciones sean publicadas en la Gaceta del Gobierno, las autoridades podrán iniciar investigaciones cuando existan denuncias por creación o difusión de **deepfakes íntimos** generados sin consentimiento.